Bogotá, D.C., Septiembre de 2023

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-010-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA; LIGADO AL SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023 – 2026"

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentadas y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución No. 036 de 2022, Resolución N° 1204 de 02-09-2023, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1088 de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 036 de fecha 28 de enero de 2022 y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO

Que con ocasión a las modificaciones realizadas al presupuesto se hace necesario expedir Adenda No.01, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE numeral **3. Programa de Atención Descentralizada del Paciente Amputado PADPA del 4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADCIONALES**, quedando así:

3. Programa de Atención Descentralizada del Paciente Amputado PADPA:

El oferente debe certificar que cuenta con una red de servicio para proveer la asistencia, Soporte técnico, asesoría, soporte en producción, control de procesos dentro del Programa de Atención Descentralizada PADPA, como mínimo en las 6 (seis) ciudades que se relacionan a continuación: de Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla y Pereira.

La red de servicios que presente el oferente debe contar con el respectivo certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el INVIMA el cual debe estar vigente y debe contar con una capacidad instalada mínima para la producción de diez prótesis

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

semanales. El oferente deberá aportar los documentos que se relacionan a continuación para garantizar la acreditación:

- Copia del contrato por medio del cual exista un vínculo contractual en el que se puede evidenciar que realmente la red de servicio en cada ciudad se encuentra vigente.
- Certificación por parte de la Ortopedia de cada ciudad en la que se indique que existe una relación comercial y que cuentan con la capacidad instalada mínima para la producción de 10 prótesis semanales.
- Certificado de buenas prácticas.

Dentro de la ejecución del PADPA el contratista debe cubrir los costos (tanto para el personal delegado del servicio de amputados y prótesis HOMIL como para el personal de colaboradores de la empresa) de traslado, almacenaje y entrega de los elementos en las ciudades asignadas durante las diferentes fases del programa y proveer los requerimientos de aspecto logístico para la ejecución del programa. Así como cubrir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del personal clínico y técnico que se requiere para ejecutar las diferentes fases de atención de usuarios del programa.

Con respecto a los viajes o traslados el servicio de amputados y prótesis realiza de 10 a 110 brigadas PADPA por año (dependiendo del flujo de pacientes a atender en la ciudad de Medellín). El número de viajes requeridos para atender dichas brigadas (solo personal HOMIL) es el siguiente:

- Para la primera etapa de formulación a cada brigada asiste una delegación conformada por 4 personas (médico especialista, fisioterapeuta y dos técnicos protesistas) lo cual requiere de pasajes ida y vuelta a cada destino donde se realiza la brigada, lo que da un total de 80 pasajes para la atención del programa PADPA.
- Para la etapa de la elaboración y entrega de las prótesis, el servicio requiere un envió de 2 técnicos los cuales requieren de tiquetes ida y vuelta a la ciudad de destino donde se realizara la brigada, lo cual da un total de 40 pasajes para la atención del programa PADPA.

En las brigadas el número de pacientes varía así: En las brigadas pequeñas como Cúcuta y Carepa se atienden en promedio un máximo de 60 pacientes, en las demás brigadas, se atiende en promedio un máximo de 130 pacientes.

Otras variables logísticas a tener en cuenta y que son aspectos que el oferente debe definir al inicio de la ejecución de contrato son:

- El transporte aéreo se puede hacer a través de cualquier aerolínea comercial que preste el servicio hacia la ciudad de destino.
- El sitio de alojamiento debe garantizar el descanso y la seguridad de los funcionarios y debe quedar cerca a lugar donde se está realizando la atención de

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

los pacientes, en caso que el alojamiento no esté cerca del lugar, se debe garantizar el transporte terrestre por parte del oferente.

- La alimentación debe contar mínimo con desayuno, almuerzo y comida, el rango presupuestal debe ser definido por el oferente y este aspecto debe definir al inicio de la ejecución del contrato.
- El costo de transporte terrestre debe ser calculado y/o definido internamente por el oferente de acuerdo a distancias entre el lugar de alojamiento y el lugar de atención de los pacientes y el transporte al aeropuerto al inicio y final de la brigada.

Cuando se trate de garantías solicitadas fuera de Bogotá, en las ciudades incluidas dentro del programa PADPA, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado. Almacenaje y entrega del elemento al paciente.

El oferente debe contar dentro de la red de servicios con la tecnología suficiente para realizar videoconferencias.

Con respecto a la tecnología suficiente para video llamadas, el oferente debe certificar por escrito que va a disponer de un punto de acceso a internet permanente en el servicio de amputados del Hospital Militar Central durante la ejecución del contrato y a su vez debe disponer de tecnologías para video llamadas con el fin de realizar el tele apoyo durante las brigadas PADPA, que cumplan con las condiciones descritas en la resolución 2654 de 2019 "Por la cual se establecen disposiciones para la Telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país". Lo cual se puede realizar con un equipo que cuente con cámara y esté conectado a un red de internet segura que garantice la privacidad de los datos del paciente.

En caso de que se requiera realizar atenciones simultáneas en diferentes ciudades el oferente debe comprometerse a contar con tecnólogos suficientes certificados con experiencia mínima de tres años para cubrir la prestación del soporte técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE numeral **9.1. PONDERACIÓN TECNICA**, quedando así:

9.1. PONDERACIÓN TECNICA

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes aplicables para cada Grupo:

Para la evaluación de la garantía se tendrá en cuenta del anexo técnico del Grupo A los Subgrupos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, del Grupo B los Subgrupos B1, B2, B3. Igualmente para los ítems en el gripo C.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

LOTE 1, 2 y 3.

Lote 1 – Grupo A

Se calificara un puntaje máximo de 700 puntos de la siguiente manera.

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
GARANTÍA GENERAL	GARANTÍA OFRECIDA EN MESES MULTIPLICADA POR 300 DIVIDIDO POR LA MAYOR GARANTÍA OFRECIDA EN MESES	300
NÚMERO DE CIUDADES DE RED DE SERVICIO OFERTADA	NÚMERO DE CIUDADES OFERTADO MULTIPLICADO POR 100 DIVIDIDO EN EL MAYOR NÚMERO DE CIUDADES OFERTADAS	100
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	INCLUYA DENTRO DE LA OFERTA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA CON EQUIPOS SISTEMATIZADOS QUE MEJORE LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN, LOS TIEMPOS DE FABRICACIÓN, AGILICE LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN PROTÉSICA.	100
CAPACITACIONES	NÚMERO DE HORAS OFERTADAS AL AÑO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS Y CLÍNICO ASISTENCIALES MULTIPLICADO POR 50 DIVIDIDO EN EL MAYOR NÚMERO DE HORAS OFERTADAS	50
VOLUMEN SEMANAL DE SOCKETS DEFINITIVOS Y PROVISIONALES	NUMERO DE SOCKETS TOTALES (DEFINITIVOS Y PROVISIONALES) OFERTADOS A LA SEMANA MULTIPLICADO POR 100 DIVIDIDO POR EL NÚMERO MAYOR DE SOCKETS OFERTADOS	100
COMPONENTES CON RESISTENCIA AL AGUA	DOS REFERENCIAS DE RODILLAS RESISTENTES AL AGUA OBTIENE EL PUNTAJE MÁXIMO, UNA SOLA 50% DEL PUNTAJE MÁXIMO.	50

Lote 2 – Grupo B

Se calificara un puntaje máximo de 700 puntos de la siguiente manera.

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
GARANTÍA GENERAL	GARANTÍA OFRECIDA EN MESES MULTIPLICADA POR 400 DIVIDIDO POR LA MAYOR GARANTÍA OFRECIDA EN MESES	400
GARANTÍA COMPONENTES ELECTRÓNICOS	GARANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 36 MESES EN TODOS LOS COMPONENTES DE CONTROL ELECTRÓNICO	200
CAPACITACIONES	NÚMERO DE HORAS OFERTADAS AL AÑO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS Y CLÍNICO ASISTENCIALES MULTIPLICADO POR 100 DIVIDIDO EN EL MAYOR NÚMERO DE HORAS OFERTADAS	100

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Lote 3 – Grupo C

Se calificara un puntaje máximo de 700 puntos de la siguiente manera.

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
GARANTÍA GENERAL	GARANTÍA OFRECIDA EN MESES MULTIPLICADA POR 200 DIVIDIDO POR LA MAYOR GARANTÍA OFRECIDA EN MESES	200
CAPACITACIONES	NÚMERO DE HORAS OFERTADAS AL AÑO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS Y CLÍNICO ASISTENCIALES MULTIPLICADO POR 50 DIVIDIDO EN EL MAYOR NÚMERO DE HORAS OFERTADAS	50
PESO DE LA RODILLA INCLUYENDO LA BATERIA	SE LE OTORGARA 100 PUNTOS A LA RODILLA DE MENOR PESO BAJO LA SIGUIENTE FORMULA: RODILLA DE MENOR PESO POR 100 / ENTRE EL PESO DE LA RODILLA OFERTADA	100
RESISTENCIA AL AGUA	QUIEN OFREZCA RODILLA RESISTENTE AL AGUA (CARACTERÍSTICA DE RESISTENCIA AL AGUA EN GENERAL) CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE	100
TIEMPO DURACIÓN DE BATERÍA	SE LE OTORGARA 100 PUNTOS A LA RODILLA DE MAYOR DURACIÓN DE BATERÍA BAJO LA SIGUIENTE FORMULA: TIEMPO OFERTADO DE DURACIÓN DE LA BATERÍA POR 100 / ENTRE EL MAYOR TIEMPO OFERTADO (DE LAS OFERTAS) DE DURACIÓN DE LA BATERÍA DE LA RODILLA, CERTIFICADO POR EL FABRICANTE	100

Puntos adicionales Lote 3 – Grupo C

Quienes ofrezcan garantía extendida tendrá un puntaje máximo de 150 puntos

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
EL OFERENTE QUE OFREZCA MAS DE TIEMPO DE LA GARANTIA MINIMA EXIGIDA TENDRA LOS SIGUIENTES PUNTOS	1 año a mas	50
	2 años o mas	100
	3 años o mas	150

La ponderación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- **GARANTÍA GENERAL DEL FABRICANTE: (Lote 1, 2 y 3)**

La calidad se evaluará por ítem mediante la calificación diferencial de garantía y experiencia con el producto. Se dará un puntaje máximo de 300 puntos para los elementos del Lote 1 – Grupo A, 400 puntos para los elementos del Lote 2 – Grupo B y 200 puntos para los elementos del Lote 3 – Grupo C.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Garantía:

Se refiere a la garantía que el fabricante de los productos ofertados dé sobre defectos de fabricación o daño prematuro por uso normal y que se encuentra en los catálogos o certificada directamente por dicho fabricante. No se acepta garantía del distribuidor. Se calificará de acuerdo a la fórmula: Garantía ofrecida en meses multiplicada por el máximo de puntos ofrecidos para cada grupo dividido por la mayor garantía ofrecida en meses.

El tope máximo de garantía que se acepará como válido, en cuanto a la extensión de garantía por el fabricante, no podrá superar más del 100% del tiempo especificado en los catálogos o en las garantías usuales que da el fabricante.

Para la evaluación de la garantía se tendrá en cuenta del anexo técnico del Grupo A los Subgrupos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, del Grupo B los Subgrupos B1, B2, B3. Igualmente el grupo C. Se aclara que la calificación de la garantía se dará solo para los grupos mencionados, los cuales corresponden a componentes protésicos. Con respecto los ítems de elementos de consumo, no se calificara garantía (subgrupo A8).

Para presentar la garantía general ofrecida deben anexarla en un formato o una tabla de Excel así:

Ítem	Código Interno	Descripción del bien	Garantía en meses

- **NUMERO DE CIUDADES DE RED DE SERVICIO PROGRAMA PADPA: (Lote 1)**

Para dar cumplimiento con las necesidades del programa PADPA el oferente debe contar con una red de servicio para proveer la asistencia, soporte técnico, asesoría, soporte en producción, control de procesos dentro del Programa de Atención Descentralizada PADPA, como mínimo en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Cúcuta, Barranquilla y Pereira.

Es decir que mínimo se debe ofrecer una red de servicios aprobada por el INVIMA en estas 6 ciudades. Los oferentes podrán ofertar una red de servicios adicional y sobre el total de ciudades ofertadas se hará la calificación, con la siguiente formula: NÚMERO DE CIUDADES OFERTADO MULTIPLICADO POR 100 DIVIDIDO EN EL MAYOR NÚMERO DE CIUDADES OFERTADAS. Es de aclarar que el total de las ciudades ofertadas deben estar enmarcadas dentro del total de las 11 ciudades donde se efectúan brigadas PADPA. (El restante de las ciudades donde se asiste a brigadas son: Florencia, Carepa, Pasto, Montería y Neiva). Ninguna de las ciudades que se oferte puede estar por fuera de las ciudades donde se realizan las brigadas. Para Las

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

ciudades adicionales ofertadas, El oferente deberá aportar los documentos que se relacionan a continuación para garantizar la acreditación:

- Copia del contrato por medio del cual exista un vínculo contractual en el que se puede evidenciar que realmente la red de servicio en cada ciudad se encuentra vigente.
- Certificación por parte de la Ortopedia de cada ciudad en la que se indique que existe una relación comercial y que cuentan con la capacidad instalada mínima para la producción de 10 prótesis semanales.
- Certificado de buenas prácticas.

- **TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA: (Lote 1)**

Los procesos de fabricación teniendo en cuenta el volumen de usuarios atendidos puede beneficiarse de la inclusión de elementos tecnológicos sistematizados, el oferente que a través de su propuesta genere una transferencia de tecnología la cual al final del contrato pueda ser donada al Hospital Militar Central recibirá una calificación técnica de 100 puntos.

Esta transferencia tecnológica puede incluir los equipos, programas, instalaciones móviles, herramientas o sistemas que permitan mejorar los procesos de producción, buscando que se lleve a acabo de una forma más limpia, disminuya los tiempos de fabricación, permita llevar un registro digital de la información de fabricación de los elementos, pueda ser utilizada en los diferentes niveles de fabricación de prótesis y órtesis, y de esta forma se pueda lograr mejorar más la atención de nuestros usuarios reduciendo los tiempos de entregas de los dispositivos.

El objetivo de esta transferencia tecnológica es en definitiva mejorar la atención de nuestros usuarios. La implementación de esta tecnología debe incluir la adecuación física, técnica y capacitación necesaria, al igual de los insumos que se requieran para el funcionamiento durante la ejecución del contrato, esta propuesta de transferencia debe correr por cuenta del oferente. Una vez implementada esta tecnología el contratista podrá considerar la donación de los equipos al Servicio de Amputados y Prótesis del Hospital Militar Central con la finalidad de que continúen siendo parte integral del sistema de producción.

Sistema CAD –CAM

Para los oferentes que se presentan al Grupo A, se otorgara un puntaje de 100 puntos dentro de la calificación técnica para quien certifique dentro de la oferta que va a aportar un sistema de adquisición digital y manufactura digital para prótesis CAD-CAM *"(propio o tercerizado), que será utilizado en las instalaciones del Hospital Militar, debe contar con un instrumento de adquisición de datos portátil con un scaner de luz blanca o laser. Este sistema*

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

permitirá optimizar los tiempos de atención y entrega. La información que se adquiere con el instrumento luego es procesada digitalmente por un software de diseño en un computador. Una vez el diseño está procesado y listo inicia la segunda parte que es la fabricación del molde con la información del diseño digital. La información es recibida por una fresadora y esta inicia con la configuración del molde del muñón. Para así obtener el molde con el que se continuara los procesos de fabricación protésica. El sistema de fresado debe estar diseñado para las actividades de fabricación ortoprotésica, contar como mínimo con tres ejes y debe tener la capacidad para elaborar órtesis de tronco TLSO, órtesis KAFO, AFO, sockets transfemorales y transtibiales".

Para la implementación del sistema de diseño y manufactura digital CAD-CAM, para el componente de manufactura computarizada el servicio de Amputados y Prótesis cuenta con un área de aproximadamente 20 metros cuadrados, la cual pondrá a disposición del futuro contratista para el desarrollo de la ejecución del contrato. El componente de adquisición digital y diseño digital del molde no requiere de infraestructura especial ya que es portátil y el procesamiento se realiza a través de un software y un computador que puede ser ubicado en el área de toma de molde.

El sistema digital CAD-CAM debe incluir el software necesario para procesar la información capturada digitalmente y debe ser compatible con la fresadora, debe contar con las respectivas licencias, y actualizarse durante la ejecución del contrato. También se debe incluir la materia prima para el fresdo de los respectivos moldes durante la vigencia del contrato. El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo durante la vigencia del contrato por el contratista. Este equipo deberá ser instalado en un plazo máximo de 120 días una vez sea adjudicado el proceso lo cual deber ser incluido en la certificación.

Dentro la necesidad establecida por el Hospital el sistema CAD- CAM ya se ha venido utilizando y ejecutando en la fabricación de las prótesis. Por lo tanto, la utilización de este sistema viene siendo contemplado dentro de la elaboración de las prótesis, en razón a que facilita la producción de un mayor número de prótesis cubriendo las necesidades de nuestros usuarios de manera oportuna.

Nota: El oferente puede aportar el equipo de tecnología digital, que considere que cumple con las funciones requeridas, sin que deba ajustarse a una marca o referencia en particular.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

- **CAPACITACIONES: (Lote 1, 2 y 3)**

Se calificara de acuerdo al número de horas ofertadas de capacitación para el área técnica y clínico asistencial, como mínimo se debe ofertar 32 horas al año para cada área. Se calificará con un máximo de 50 puntos para el Lote 1 – Grupo A, 100 puntos para el Lote 2 – Grupo B y 50 puntos para el Lote 3 – Grupo C y se aplica la siguiente formula: Número de horas ofertadas de capacitaciones técnicas y clínico asistenciales multiplicado por el máximo puntaje ofrecido por lote o grupo dividido en el mayor número de horas ofertadas.

- **VOLUMEN SEMANAL DE SOCKETS DEFINITIVOS: (Lote 1 y 2)**

Se calificará con un máximo de 100 puntos.

Se calificará de acuerdo a la fórmula: NUMERO DE SOCKETS TOTALES (DEFINITIVOS Y PROVISIONALES) OFERTADOS A LA SEMANA MULTIPLICADO POR 100 DIVIDIDO POR EL NÚMERO MAYOR DE SOCKETS OFERTADOS. Se debe garantizar una capacidad para fabricación de mínimo 10 sockets definitivos a la semana. Este puntaje se asigna en forma global a la calificación técnica de toda la oferta y no por ítem.

El otorgamiento de la puntuación se evaluara la capacidad ofertada de producción de sockets terminados bajo los siguientes parámetros:

- Proceso manual: máximo 6 sockets terminados laminados a la semana por técnico.
- Proceso digitalizado: máximo 8 sockets terminados laminados a la semana por técnico.

Deben tener al menos un técnico por cada 6 sockets semanales manuales y al menos un técnico por cada 8 sockets semanales con tecnología digital. En caso no demostrar la capacidad instala de infraestructura física (con cuantos bancos de trabajo cuentan) y de personal se calificara en cero (0) este parámetro de calificación.

Deben especificar el sistema que ofertan para la elaboración de los sockets y deben enviar soportes de la infraestructura física acreditada por INVIMA, el número de técnicos con nombre, numero de cedula, certificados de formación y constancia de vinculación con la empresa oferente.

Adicionalmente el número potencial de sockets que se oferte debe garantizarse especificando la metodología que se va a utilizar para su fabricación y se deberá describir dicha metodología y demostrar la infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso. Cualquiera que sea el sistema o tecnología utilizada para la toma de moldes, el oferente debe garantizar la toma de moldes en las instalaciones del Hospital Militar Central para el control y evitar desplazamientos innecesarios de los pacientes.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

- **COMPONENTES CON RESISTENCIA AL AGUA: (Lote 1)**

El oferente que, dentro de los ítems que incluyan rodillas protésicas, neumáticas o hidráulicas, ofrezcan referencias con características técnicas adicionales que incluyan resistencia al deterioro por agua o humedad; por cada referencia ofrecida (no por cada ítem) se asignará un puntaje de 25 puntos para un máximo de dos referencias por 50 puntos.

- **GARANTIA COMPONENTES ELECTRONICOS: (Lote 2)**

Para los elementos de control electrónico de miembro superior (Lote 2 – Grupo B) se les dará un puntaje de 200 puntos en la calificación técnica a las ofertas que presenten garantías iguales o superiores a 36 meses en estos elementos. Para la asignación del puntaje todos los elementos de control electrónico (manos, codos, rodillas, cargadores, electrodos) dentro de la oferta deben cumplir con esta garantía.

- **PESO DE LA RODILLA INCLUYENDO LA BATERIA: (Lote 3)**

Se le otorgara un máximo 100 puntos a la rodilla ofertada de menor peso bajo la siguiente formula: rodilla de menor peso por 100 / entre el peso de la rodilla ofertada.

- **RESISTENCIA AL AGUA: (Lote 3)**

Quien ofrezca una rodilla resistente al agua (característica de resistencia al agua en general) certificadas por el fabricante se le otorgara un máximo de 100 puntos en la calificación.

- **TIEMPO DURACIÓN DE BATERÍA: (Lote 3)**

Se le otorgara un máximo de 100 puntos a la rodilla de mayor duración de batería bajo la siguiente formula: tiempo ofertado de duración de la batería por 100 / entre el mayor tiempo ofertado (de las ofertas) de duración de la batería de la rodilla, certificado por el fabricante.

- **PONDERACIÓN GARANTÍA EXTENDIDA: (Lote 3)**

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTOS
EL OFERENTE QUE OFREZCA MAS DE TIEMPO DE LA GARANTIA MINIMA EXIGIDA TENDRA LOS SIGUIENTES PUNTOS	1 AÑO MAS	50
	2 AÑOS MAS	100
	3 AÑOS MAS	150

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio Previo definitivo y documentos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-010-**

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

2023-HOMIL cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA TIPO PRÓTESIS EXTERNA PARA EXTREMIDADES Y ORTESIS ORTOPÉDICA; LIGADO AL SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA PARA USO, ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023 – 2026"** que no hayan sido modificados con la presente Adenda No.01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Abogada. Eilen Tatiana Candanoza Lubo
Comité Jurídico
Oficina de Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MSM. Juan Pablo Borrero González
Amputados y prótesis
Comité técnico estructurador

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868